Formulario 106 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes de Renta Personal	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL correspondiente a los años (2020-2021-2022	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de clientes	CUMPLE
Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado)	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de representación de la marca para el territorio del Paraguay.	CUMPLE
Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	CUMPLE
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitidos por el fabricante	CUMPLE
Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de Servicio	CUMPLE
Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	CUMPLE
Nota dirigida a la convocante para realizar el Test Drive en los modelos de los vehículos ofertados, en la misma deberá indicar la fecha y la hora para la realización del Test Drive durante la etapa de evaluación.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 59- "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la **Empresa TOYOTOSHI SA** mediante Nota N° 697 de la UOC de fecha 05 de Julio de 2023, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.